

Decreto N° 1137 que nombra a los señores R. Faíno Pichardo y Fred Q. Rickards miembros del Comité de Control sobre Importaciones y Exportaciones.— G. O. N° 5315, del 12 de Mayo de 1943.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1137.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49-5° de la Constitución, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Los señores R. Faíno Pichardo, Secretario de Estado de la Presidencia y Fred Q. Rickards, quedan nombrados miembros del Comité de Control sobre Importaciones y Exportaciones, en adición a los miembros ex officio de dicho Comité, indicados por el artículo 7 del Decreto N° 1096, del 9 de abril del presente año.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y tres, años 100° de la Independencia, 80° de la Restauración y 13° de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 1138 que autoriza a la Compañía Sterling Products International, Incorporated a establecer su domicilio en la República Dominicana.— G. O. N° 5322, del 26 de Mayo de 1943.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1138.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49-3° de la Constitución de la República;

VISTA la instancia que en fecha 30 de abril de este año, y por mediación del Procurador General de la República, ha elevado al Poder Ejecutivo el señor Licenciado Julio Hoepelmán, abogado, a nombre y en representación de la Sterling Products International, Incorporated, corporación organizada de conformidad con las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos